

El 12 de noviembre de 2008, junto a diputados nacionales de la Coalición Cívica, Elisa Carrió presentó una denuncia penal con el fin de que se investigara la conducta de los señores Néstor Kirchner, Julio De Vido, Claudio Uberti, Rudy Ulloa Igor, Ricardo Jaime, Cristóbal López y Lázaro Báez por la posible comisión de los delitos tipificados en los artículos 174, 210, 248, 249 y 265 del Código Penal.

El fundamento principal de dicha presentación radica en los ilícitos que dichas personas habrían cometido desde el año 2003 —año en el que Néstor Kirchner asumió la presidencia—, vinculados principalmente a los contratos de obra pública llevados adelante desde el Estado con un grupo de empresas. Poniéndose en evidencia que los funcionarios públicos involucrados, habrían beneficiado a “empresas amigas”; con desapego de las buenas prácticas de la administración pública, el manejo eficiente del erario público y el respeto a las normas que regulan las compras y contrataciones del Estado.

Asimismo, se manifestó que los contratos mencionados presentaban las siguientes características: concentración económica, concurrencia de los mismos grupos empresarios a las licitaciones sin nuevos oferentes, la escasa diferencia en las cotizaciones ofrecidas por las empresas, la alternancia en las adjudicaciones y la existencia de sobreprecios.

**En suma, se advirtió la existencia de una matriz de negocios basada en una relación comercial entre Néstor Kirchner y un grupo de empresarios “amigos”, quienes se habrían enriquecido notoriamente desde que aquel llegó al poder.** Dicha matriz contaba con tres características distintivas:

- Concentración empresarial en distintos sectores de la economía nacional.
- Adquisición de empresas estratégicas por parte de empresarios ligados al ex Presidente Kirchner.
- Visualización de dichas medidas ante la opinión pública y los medios de difusión de que esas operatorias responden a la oposición de un gobierno nacional que defiende al Estado.

Asimismo, en la presentación efectuada se describieron los distintos ejes en los que se podían advertir irregularidades que podrían configurar los delitos previstos antes mencionados.

Respecto del lavado de dinero a través de los hoteles de la familia Kirchner se hicieron las siguientes presentaciones.

- En julio de 2009 se amplió la denuncia entre otros hechos por negocios entre N. Kirchner y Relats, sobre pagos sobrevaluados a N. Kirchner por el alquiler del Hotel Los Sauces, esa causa habría sido incorporado al expediente N° 14950 caratulada "Relats J. C, Kirchner N. s/ negoc. Imcomp.". Juzgado Nacional de primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 10.
- En Diciembre de 2013 los diputados Elisa Carrió y Fernando Sánchez se presentaron en la justicia en lo penal tributario acompañando la investigación periodista que en ese entonces publicó de Hugo Alconada Mon que afirmaba que Báez le aseguró millonarios ingresos a Kirchner a través de sus hoteles. Esto dio origen a la causa N° 1830/13.

Es decir que desde el año 2009 a raíz de presentaciones de la Coalición Cívica se investigan las maniobras de lavado de activos y evasión tributaria de la familia Kirchner a través de sus hoteles.